



## Actualización Protocolo Retorno Seguro

Octubre 2022

A partir del 1 de octubre de 2022, se procede a la actualización de nuestro Protocolo de Retorno Seguro según las indicaciones recibidas desde el Ministerio de Educación:

### INDICACIONES GENERALES:

- 1.- Como colegio nos hemos comprometido con la presencialidad, por lo que las actividades académicas y formativas continuarán siendo presenciales. La asistencia diaria también continúa siendo obligatoria.
- 2.- Dado que más del 80% de nuestros estudiantes cuentan con su esquema de vacunación (el promedio del colegio, a la fecha, es 97%), se eliminan los aforos. Se privilegiará el distanciamiento siempre que sea posible.
- 3.- Se indica la importancia de la ventilación permanente en las salas de clases (ventanas abiertas). Se mantendrá ventilación cruzada siempre que sea posible.
- 4.- Se insiste en la relevancia del lavado de manos permanente. Por lo que se mantiene el uso de alcohol gel al ingreso a las salas de clases.
- 5.- El uso de mascarillas no es obligatorio en ninguna instancia escolar, a menos que así lo indique la autoridad sanitaria.
- 6.- Se deja de tomar temperatura al ingreso del establecimiento. Los apoderados deberán estar atentos a sintomatología COVID 19. Si algún síntoma respiratorio sugiere la presencia del virus, el estudiante deberá ser evaluado por un profesional de salud.
- 7.- Se mantiene la restricción de ingreso al colegio a toda persona externa. Solo podrá ingresar personal autorizado: docentes, administrativos, asistentes y estudiantes.

### INDICACIONES FRENTE A CASO COVID 19 O BROTE

- 1.- **Caso Sospechoso:** Persona que presenta algún síntoma cardinal o dos no cardinales

Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Medidas: Frente a un caso sospechoso se debe realizar test PCR o antígeno en un lugar establecido, no asistir al establecimiento hasta recibir el resultado. En caso de ser positivo, realizar cuarentena de 5 días.



2.- **Caso confirmado:** Persona que presenta resultado positivo a test PCR o una prueba de detección de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Medidas: Dar **aviso inmediato** al establecimiento educacional (a Coordinación de Ciclo), el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar.

3.- **Persona en alerta Covid-19:** Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas: Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, **continúa asistiendo al centro educativo**. Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).

4.- **Alerta de brote:** Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas: La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud. Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>



Estado	Descripción	Medidas
<b>A</b>	<b>Estudiante o párvulo sospechoso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del estudiante o párvulo.</li><li>- Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</li><li>- Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li></ul>
<b>B</b>	<b>Estudiante o párvulo confirmado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento por 5 días.</li><li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</li><li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li></ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	<b>3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li><li>- La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li></ul>